

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 8830/2000.-**

**VISTO:**

El expediente N°SEO 8576-T-97, caratulado: Torres Dario Jorge, solicita en venta excedente del lote lindero, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que por nota obrante a fojas 1, de fecha 16/10/97, el señor Torres Dario Jorge, solicita la venta de una fracción del terreno lindero al Lote 17, que se denomina: Excedente Lote 17 a, de la Chacra 51, con una superficie de 18,88 m2.-

Que el citado excedente surge del plano de mensura particular del lote 17 de la chacra 51, confeccionado por el Agrimensor Orlando S. Tochilovsky, registrado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo expediente N° E-2756-1004/97.-

Que se adjunta fotocopia de la Escritura Pública N° 188-Folio N° 567, de fecha 02/10/92, fojas 8/11, donde consta que es propietario del lote lindero al excedente, fundamentando dicha solicitud de compra al solo efecto de posibilitar un posterior englobamiento a la parcela mencionada.-

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 3294, Capítulo IX, Artículo 35° y 36°, nada obsta en otorgar en venta al propietario colindante, siendo menester para ello, dictar la norma legal que permita inscribir el dominio ante el registro de la Propiedad Inmueble, y su posterior adjudicación.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas en su Despacho N° 091/2000, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 14/2000, celebrada por el Cuerpo el 01 de junio del corriente año.-

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 67), inciso 1°, de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**Sanciona la siguiente**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** AUTORIZASE al Organo Ejecutivo Municipal a inscribir al Dominio -----Privado Municipal, el excedente resultante de la mensura particular del Lote 17 de la Chacra 51 confeccionado por el Agrimensor Orlando S. Tochilovsky, registrado con fecha 19 de julio de 1997 por la Dirección Provincial de Catastro, bajo expediente N° E-2756-1004/97 que se designa como: Excedente Lote 17 a de la Chacra 51, Nomenclatura Catastral N° 09-20-64-5718-0000, conformando un polígono irregular con las siguientes medidas: partiendo desde el punto E (N-O) con ángulo de 88°51'04" y por su frente norte hasta llegar al Punto D con ángulo de 90°00'00" mide 0,90 mts. Siguiendo en dirección Sur hasta el punto C con ángulo de 89°12'37" mide 28,60 mts., continuando en dirección Oeste por su lado Sur hasta el Punto F con ángulo de 91° 08'35" mide 0,52, desde aquí hasta el vértice F1 con ángulo de 87°22' 15" mide 13,94 metros hasta llegar al punto E y cerrando la figura mide 14,67 mts., linda al Norte con calle Maestro Alderete, al Sur con el Lote 14, al Este con el Lote 17 y hacia el Oeste con los Lote 15 y 16, encerrando una superficie total de 18,88 m2.-

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 2º):** INSCRIPTO que fuere, autorizase al Organo Ejecutivo a otorgar en -----venta el excedente descripto en el Artículo 1º, a favor del señor Torres Dario Jorge, con D.N.I. N° 13.968.582, y la señora Sara Edith Leyba, con D.N.I. N° 14.761.429, domiciliados en calle Alderete N° 1133 de ésta ciudad.-

**ARTICULO 3º):** ESTABLECESE como precio de venta, el valor que fije el Tribunal de -----Tasaciones de la Provincia, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º de la Ordenanza N° 2080/84, precio que el comprador abonará en la forma acordada de común acuerdo en el boleto de compraventa a suscribir entre las partes.-

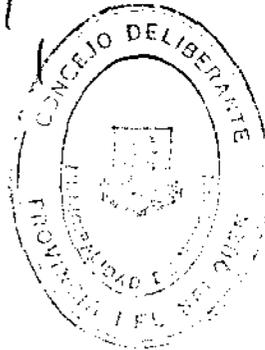
**ARTICULO 4º):** AUTORIZASE al Organo Ejecutivo a otorgar la Escritura Pública trasla-----tiva de dominio, una vez cancelado el precio en su totalidad quedando a cargo del comprador, los gastos que demande dicha operación, como así los honorarios del Escribano/a interviniente.-

**ARTICULO 5º):** COMUNÍQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL (EXPEDIENTE N° SEO 8576-T-97).-**

ES COPIA:  
Neg.-

FDO: ZAMBON  
AROMANDO.-

  
FDO: \_\_\_\_\_  
SECRETARIO EJECUTIVO  


Ordenanza Municipal No	8830	17/2000
Promulgada por Decreto No	0762	17/2000
Expte. No	SEO 8576-T-97	
Obs.:	_____	